

VHS - 2,5

VHS - 2,6

IGLESIA CATOLICA. Papa (1775-1799: Pío VI)

Bula de indulgencia plenaria, que nuestro Santísimo Padre Pío Papa Sexto se dignó conceder con la calidad de que aproveche por modo de sufragio à las almas del Purgatorio, para el año de mil setecientos noventa y tres. — [s.l.]:

[s.u.], [s.a.]. — [1] h. ; Fol.

Bula de difuntos para el Reino de Navarra, dada en Madrid, 1792. — Texto orlado, con l. gót. — Grab. y esc. xil. — Firma impresa: "D[omi]n[us] J[ose]ph[us] Saenz Herreras"

1. Bulas pontificias 2. Aita santua-
ren buldak I. Pío VI, Papa, aut. II.
Tit.

VHS - 2,5 Ejemp. falta de enc.

VHS - 2,6 Ejemp. falta de enc.

Bula de Difuntos para el Reyno de Navarra: De à dos reales de plata de à diez y siete quartos.

MDCCLXIII.



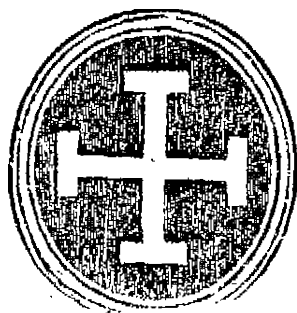
Bula de Indulgencia plenaria , que nuestro Santissimo Padre Pio Papa Sexto se dignò conceder con la calidad de que aproveche por modo de sufragio à las Almas del Purgatorio , para el año de mil setecientos noventa y tres.



Santo es, y salvable socorrer con Sufragios à los Difuntos , como nos lo enseña la Divina Escritura : Y quien por este medio procura el alivio de las acervas penas , que padecen en el Purgatorio , no solo trata el negocio de las Almas de el , sino tambien el de la suya propria ; porque ayudandolas à la mas breve consecucion del eterno descanso , y la suma felicidad de reynar con Dios , justamente debe esperar de su Divina Magestad la recompensa , mediante la especial intercesion de las mismas Almas , que como agradecidas , no dejaràn de interponerla en favor de los que las socorrieron , quando por sí no podian facilitarse la entrada en la Patria Celestial , sino por el medio de padecer. Queriendo , pues , su Santidad , con animo piadoso , despertar à sus Hijos los fieles , para que su caridad no se resfrie en una obra tan propria de nuestra Religion , sino que vaya creciendo el fervor en su practica , se ha dignado conceder Indulgencia

plenaria , por modo de Sufragio , à el Alma del Purgatorio , por quien tomare esta Bula qualquiera de los fieles estantes en estos Reynos , dando para ayuda de la guerra contra Infieles , que hace nuestro Catòlico Monarca , la limosna tasada por Nos Don Joseph Garcia Herreros , Cavallero Pensionado de la Real , y distinguida Orden Española de Carlos Tercero , Dignidad de Sacrista , y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia , del Consejo de S. M. , y Comisario Apostolico General de las tres Gracias de Cruzada , Subsidio , y Escusado. Y por quanto vos

contribuisteis dos reales de plata de à diez y siete quartos , que es lo por Nos tasado , para el expresado fin , y en favor del Alma de y recibisteis esta Bula , la es otorgada la Indulgencia plenaria sobredicha. Dada en Madrid à tres de Enero de mil setecientos noventa y dos.



Don Joseph Garcia Herreros

4087

